



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa
Consejo Seccional de la Judicatura Tunja - Boyacá
Presidencia

Magistrada Ponente: GLADYS ARÉVALO

RESOLUCION No. CSJBR15-144
Jueves, 06 de agosto de 2015

"Por medio de la cual se corrige un error en la Resolución CSJBR15-89 del 29 de mayo de 2015"

LA SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOYACA Y CASANARE

En uso de sus facultades legales, en especial la conferida en los artículos 101, 164 y 165 de la Ley 270 de 1996, reglamentado mediante acuerdos expedidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, conforme a lo decidido en sesión del 6 de agosto de 2015 y con fundamento en las siguientes,

CONSIDERACIONES:

Mediante el Acuerdo No. CSJBA09-168 del 9 de septiembre de 2009, esta Sala Administrativa, reglamentó el proceso de selección y convocó a concurso de méritos destinado a conformar los registros de elegibles para la provisión de los cargos de Carrera del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá Casanare y de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Tunja y sus oficinas adscritas.

Mediante resolución No. CSJBR15-89 del 29 de mayo de 2015, se publicaron los puntajes obtenidos por los aspirantes en la etapa clasificatoria, en desarrollo del concurso de méritos, acto administrativo que fue notificado mediante su fijación, durante el término de ocho (8) días hábiles contados entre el 2 y el 12 de junio de 2015, en la Secretaría de la Sala Administrativa Seccional. A título informativo fue publicada a través de la página web de la Rama Judicial, www.ramajudicial.gov.co y en la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Tunja.

Que en la mencionada Resolución se publicó el siguiente puntaje a la concursante ANA ISABEL RODRÍGUEZ SÁNCHEZ.

Apellidos y Nombres	Cargo	Cédula	Grupo	Prueba de aptitudes y conocimientos	Experiencia adicional	Docencia	Experiencia adicional y docencia (hasta 150 puntos)	Capacitación adicional	Publicaciones	Capacitación adicional y publicaciones (hasta 100 puntos)	Entrevista	Puntaje Total
RODRÍGUEZ SÁNCHEZ ANA ISABEL	Asistente Administrativo 6 - (Educación Media)	40026074	12	401,69	150,00	0,00	150,00	45,00	0,00	45,00	150,00	746,69
RODRÍGUEZ SÁNCHEZ ANA ISABEL	Asistente Administrativo 7 - (Educación Media - Actividades secretariales o administrativas)	40026074	12	390,07	150,00	0,00	150,00	45,00	0,00	45,00	150,00	735,07
RODRÍGUEZ SÁNCHEZ ANA ISABEL	Auxiliar Administrativo 3 - (Educación Media)	40026074	12	461,41	150,00	0,00	150,00	45,00	0,00	45,00	112,50	768,91
RODRÍGUEZ SÁNCHEZ ANA ISABEL	Asistente Administrativo 5 - (Educación Media - Actividades secretariales o administrativas)	40026074	12	434,67	150,00	0,00	150,00	45,00	0,00	45,00	150,00	779,67

Mediante oficio CJOFI15-2178, del 8 de julio de 2015, la Directora de la Unidad de Administración de Carrera Judicial de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura informó a esta Sala que "Revisada la base de datos en la cual consta el registro de los aspirantes que se presentaron a entrevista, se encontró que la aspirante **RODRÍGUEZ SÁNCHEZ ANA ISABEL**, identificada con la cédula de ciudadanía 40.026.074, se presentó a la entrevista programada para el día 26 de diciembre de 2013, a las 02:15 p.m., como aspirante a los perfiles de Auxiliar Administrativo grado 4,3 y Asistente Administrativo grado 10, 9, 8, 7, 6, 5 y que la comisión evaluadora estaba conformada por la Dra. Gladys Arévalo, Magistrada del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y la Dra. Balkys Adriana Daza Serrano, psicóloga acompañante de Crece Ltda., tal y como consta en el formato de Verificación de Aspirantes".

"En cuanto a los originales del formato en los que se registra el resultado de la evaluación realizada por la comisión dual, los cuales reposan en esta Unidad de Administración de la Carrera Judicial, encontramos que dentro de formato de **Hoja de Evaluación de Aspirantes**, para la aspirante ya mencionada se evidencia claramente el siguiente resultado, por cada uno de los clúster de competencias, tal y como consta:

- a. Desarrollo del Conocimiento:25
- b. Relacional:25
- c. Servicio:25
- d. Identificación con la Organización:0"

"De otra parte, revisado el formato **Hoja de información de la Competencia**, se encontró que en el clúster de la competencia de Identificación con la Organización, se registra la siguiente anotación: "No se observó en la entrevista, el reconocimiento de la entidad a la cual aspira, ni orienta sus acciones a la salvaguarda de los intereses institucionales, pues hace incurrir a la administración en desgastes administrativos innecesarios, pues afirma no estar interesada en el área administrativa".

"Así mismo, en el formato **Hoja de Observaciones Generales** se encontró en la casilla dispuesta para el aspirante, el siguiente comentario: "La candidata manifestó durante la entrevista que no le gustaba la parte administrativa".

"De igual manera, todos los formatos anteriormente mencionados se encuentran firmados por cada una de las integrantes de la comisión evaluadora, lo que demuestra su conformidad con el resultado de la evaluación emitida".

"Finalmente, una vez verificada la base de datos, se encontró que al procesar la calificación total, por error humano, se digitó erróneamente para el perfil de Asistente Administrativo grado 10,9,8,7,6,5, la totalidad del puntaje; por tanto se procedió a realizar el respectivo ajuste de la calificación, dejando un total de **112,5 puntos** para los dos perfiles".

Por lo anterior, es procedente corregir el error de digitación en que se incurrió en la Resolución CSJBR15-89 del 29 de mayo de 2015, al asignar el puntaje del factor entrevista de la aspirante ANA ISABEL RODRÍGUEZ SÁNCHEZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 40.026.074, para los cargos de Asistente Administrativo Grado 5, 6 y 7, para transcribir el puntaje que corresponde a la concursante conforme a la entrevista presentada por ella, esto es, 112.50 puntos.

Por lo anteriormente expuesto, la Sala Administrativa del Consejo seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare,

RESUELVE

PRIMERO: Corregir el puntaje de la entrevista y el total de la etapa clasificatoria contenido en la Resolución Número CSJBR15-89 del 29 de mayo de 2015, correspondiente a la señora ANA ISABEL RODRÍGUEZ SÁNCHEZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 40.026.074, el cual quedará así:

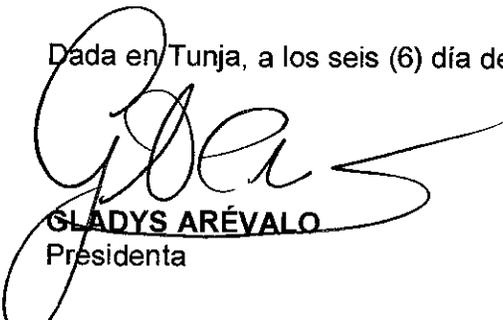
Apellidos y Nombres	Cargo	Cédula	Grupo	Prueba de aptitudes y conocimientos	Experiencia adicional	Docencia	Experiencia adicional y docencia (hasta 150 puntos)	Capacitación adicional	Publicaciones	Capacitación adicional y publicaciones (hasta 100 puntos)	Entrevista	Puntaje Total
RODRÍGUEZ SÁNCHEZ ANA ISABEL	Asistente Administrativo 6 - (Educación Media)	40026074	12	401,69	150,00	0,00	150,00	45,00	0,00	45,00	112,50	709,19
RODRÍGUEZ SÁNCHEZ ANA ISABEL	Asistente Administrativo 7 - (Educación Media - Actividades secretariales o administrativas)	40026074	12	390,07	150,00	0,00	150,00	45,00	0,00	45,00	112,50	697,57
RODRÍGUEZ SÁNCHEZ ANA ISABEL	Auxiliar Administrativo 3 - (Educación Media)	40026074	12	461,41	150,00	0,00	150,00	45,00	0,00	45,00	112,50	768,91
RODRÍGUEZ SÁNCHEZ ANA ISABEL	Asistente Administrativo 5 - (Educación Media - Actividades secretariales o administrativas)	40026074	12	434,67	150,00	0,00	150,00	45,00	0,00	45,00	112,50	742,17

SEGUNDO: La presente resolución se notifica mediante su fijación, durante el término de ocho (8) días hábiles, en la Secretaría de la Sala Administrativa Seccional. A título informativo publíquese a través de la página web de la Rama Judicial, www.ramajudicial.gov.co y en la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Tunja.

TERCERO: Contra la presente resolución proceden los recursos de reposición y en subsidio el de apelación, que deberá presentar por escrito la interesada, ante la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare, dentro de los tres (3) días siguientes a su desfijación.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los seis (6) día del mes de agosto de dos mil quince (2015).


GLADYS ARÉVALO
 Presidenta

Elaboró: GA/Neca Sala del 6/agosto/2015